

4402212-2

Alealdia

Negociado 6^o

Sanidad

Núm. 540

B

Caja: 181

Expo: 2

49691

El Gobernador Civil de la
Provincia - Mérida

era 1^a de Mayo de 1918

1918

Después el honor de poner en co-
nocimiento de V. S. que desde el
día 25 del actual, comenzaron a
registrarse algunos casos de la
enfermedad epidémica que se
va extendiendo por toda España
si bien con un carácter grande
de benignidad, ^{adquiriendo} ~~va tomando~~ una
extraordinaria difusión hasta el
punto que en la Casa de Meis-
cordia de esta Ciudad, de 350 an-
lados, han sido invadidos has-
ta hoy, 154 y seis hermanas
de las que prestan servicios en
aquel establecimiento.

Como en la población civil

hay multitud de casos y en la mi-
litar totalmente lleno el hospital, he
acordado, á propuesta del Inspector mu-
nicipal de Sanidad, la suspensión de clases
en las escuelas públicas, lo mismo que en
las de la Casa de Misericordia.

Todo lo que me honro al notificar á
V.S. en cumplimiento de mis deber.

Des. S.^a

J. Carrion

X. Mod. núm. 16 (nuevo).

PAFOS

INDICACIONES DE SERVICIO

Recibido de

Núm.

El Oficial,

INDICACIONES EVENTUALES

Correo pagado.....	P. P.	Acuse de recibo.....	C. R.
Respuesta pagada.....	R. P.	Telegrama recomendado....	T. R.
Telegrama colacionado.....	T. C.	Telegrama á hacer seguir...	F. S.

En los telegramas impresos en caracteres romanos por los aparatos telegráficos, el primer número que figura, después del punto de origen, es el número de orden; el segundo indica el de palabras tasadas, y los siguientes, la fecha, mes y hora del despacho.

El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto del servicio de la Telegrafía.

Número

Enviada 699



Cartagena Murcia: 422, -50-18-18/20-; gobernador a

en vista: difusión de la epidemia de gripe en España: reuna inmediatamente junta municipal
 sanidad la que acordara las medidas prevision corresponde haciendo cumplir con gran energía los
 acuerdos que adopte para evitar cuanto sea posible la propagación del mal: - acuseme recibo
 de este telegrama y tengame al corriente de cuanto ocurre referente al particular ==

Recibido de

La Palma

á las *20* y *40* del

día *18* de *9* de *1918*

EL TELEGRAFISTA,

Sanchez

FERROCARRILES

DE

MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE

TELEGRAMA

Calificación

Oficial

Núm. *182* á las *20* y *40* del día *18* de *9* de 191*8*

Transmitido á

á las _____ y _____ del

día _____ de _____ de _____

EL TELEGRAFISTA,

De *Excmo. Sr. D. Martín* Gobernador á *Alcalde* de la

Provincia En vista de la *disposición* de la *epidemia*

grupos en *esta* *Provincia* reunen *inmediatamente* *junta*

municipal de *sanidad* las que acordarán las *medidas*

prevención que correspondan *haciendo* *cumplir*

con gran energía los *acuerdos* que dicten *en cuanto*

Fuertes

sea posible propagación del mal desde reclus
de este telegrama y tenganme al corriente
de cuanto ocurra relacionado sobre el particular

TELEGRAMA

L L

Comisión de

1885

Señor Alcalde:

Los que subscriben, componentes de la Comisión de Sanidad, reunidos en el día de hoy, a virtud de segunda citación, ha convenido en la necesidad de que las casas, ropas y enseres de las personas que hayan padecido de la actual epidemia, sean convenientemente desinfectadas, y contando el Excmo Ayuntamiento con una estufa de desinfección, son de parecer y así tienen el honor de proponer a V.S. que se haga saber al público en general por medio de la prensa y de edictos que aquellos vecinos que estimen necesario y deseen la desinfección, la soliciten de la Alcaldía facilitándoseles dicha operación higiénica.

resolverá

V.S. no obstante lo que estime más oportuno.

Casas Consistoriales diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y ocho.

M. de la Cruz

M. de la Cruz

Alfonso H. Pastor

M. de la Cruz

27 Jun. 1918

*Conforme con lo propuesto
hago pública por medio
de la prensa local.*

[Signature]

Di-

ligencia (Por la presente acredito que en cumplimiento de lo ordenado en el anterior decreto, con fecha de hoy se facilitado a la prensa local nota del contenido en la mocion que precede de la Comision Municipal de Sanidad.

Cartagena veintiocho Junio mil novecientos diez y ocho.

El Encargado del Negociado,

Jose Fernandez

AL EXCMO. Ayuntamiento.

Los Concejales que suscriben en vista de la miseria que agobia a muchos de los enfermos que padecen la epidemia reinante y que no teniendo otro medio de vida que la remuneracion de su trabajo diario, se encuentran actualmente sin los necesarios para atender a su alimentacion; tiene el honor de proponer a V.E., acuerde:

- 1° Que con cargo al presupuesto extraordinario vigente para combatir la epidemia que nos aflige, se destinen mil pesetas en cada uno de los distritos que constituyen el término municipal, para atender a la alimentacion de dichos enfermos.
- 2° Que el reparto de dichas cantidades se haga por las Juntas parroquiales creadas recientemente asesoradas por los Tenientes de Alcalde y los Sres. Médicos municipales de cada distrito.
- 3° Que se comuniquen a dichas Juntas, Médicos y Tenientes de Alcalde los citados socorros se destinan exclusivamente a los enfermos pobres atacados de la epidemia actual.

Casas Consistoriales 1° de Noviembre de 1918.

Francisco de J. Oliver

Pedro Sancho

Sesion 1° Noviembre 1918.

*En la de este dia y previa la deda-
nacion de ingruvia diose lectura de la mo-
cion que antecede y despues de defender
la el Sr. Oliver y aceptando el Sr. Pe-
dro, el Ayuntamiento acordó aprobarla*

8161
1918

por unanimidad. Así resulta del acta. Lo
auto y firmo como Secretario de la Cor-
poracion con el visto bueno del Señor Alcal-
de Presidente de la misma.



José B. B. B.
[Signature]

[Signature]

5
1918

Al Excmo. Ayuntamiento.

El Concejal que suscribe, tiene el honor de preponer a V.E., que en vista de la escasez de los medicamentos apropiados para combatir la epidemia reinante, el Sr. Alcalde, de acuerdo con el Sr. Director de los servicios de higiene y salubridad de este Ayuntamiento, y Junta Municipal de Sanidad, determinen cuales deben adquirirse y con la urgencia necesaria a las graves circunstancias actuales se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en demanda de que remita los que sean necesarios, abonandose su importe con cargo al presupuesto extraordinario vigente a dichos fines.

Casas Consistoriales 1º de Noviembre de 1918.

Francisco de P. Oliver

[Signature]

Pedricano Sanchez

Sesión 1º Noviembre 1918.

Que ha de este dia y previa la declaracion de urgencia diose lectura de la proposicion que antecede y despues de expresado al Sr. Alcalde que lo propuesto en la misma se habia pedido, el Ayuntamiento acordó presentarle su aprobacion. Asi resulto del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporacion con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma



Vto Bno

[Signature]

José Canales